

DECRETO EXENTO N° 786

ANTOFAGASTA, 20 JUN. 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante oficio VRA N° 402, de 01 de junio de 2017, de la Vicerrectoría Académica, se ha solicitado oficializar la constitución del Comité Técnico de Autoevaluación, para el proceso de autoevaluación y acreditación de la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior

**DECRETO:**

1. **OFICIALIZASE** a contar de la total tramitación del presente decreto, la constitución del Comité Técnico de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta, el que estará conformado por las personas que se indican a continuación:

ACADÉMICO	RUN N°	CARGO
Liliana Pizarro Pizarro	9.449.739-6	Jefe de Carrera
Gilda González Rodríguez	7.065.820-8	Académico Departamento de Educación
Macarena Rubio Lagos	13.010.447-9	Académico Departamento de Educación
Katherine Leiva Valenzuela	17.038.410-5	Estudiante de la Carrera

2. TÉNGASE PRESENTE que para los efectos de ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de **04 horas** de dedicación semanal a cada uno de los académicos que componen este equipo de trabajo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LLM/MSB/MDS/PDS/kor

Distribución:

Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Académica  
Depto. Recursos Humanos  
Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia  
Facultad de Educación  
Dirección de Gestión y Análisis Institucional  
Decretación



JUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR